

Callejo, y teniente coronel Miguel Avila: ayudante de guardia en el supremo poder ejecutivo, el C. teniente Francisco Romero: idem en la mayoría general, el C. Luis Núñez: servicio, el señalado para todos los dias: capitán de hospital y rondas ordinarias, el depósito de oficiales: contrarondas, el 5 de infantería: reten, el 6 de caballería.

"Debiendo sepultarse las cenizas de los mártires de la patria depositadas en el convento de Santo Domingo, formará toda la tropa de la guarnición para hacer los honores fúnebres.

"La artillería que se situará en el frente de Palacio en el paraje acostumbrado hará una descarga de tres cañonazos en esta forma: una al tiempo de sacar las cenizas de Santo Domingo, otra de igual número á la entrada en Catedral y una de 15 al enterrarlas.

"En la plaza de Santo Domingo se hallarán á las ocho de la mañana cuatro cañones de campaña con sus correspondientes destacamentos de artillería, para abrir la marcha al tiempo de salir el entierro. También estarán las compañías de granaderos de los regimientos de infantería 3, 5 y 7, y un escuadrón de granaderos á caballo con un estandarte, y estos cuerpos y la guardia marcharán en el entierro, colocándose del modo siguiente: á la hora que debe salir el entierro, mandará el mayor general á la artillería que abra la marcha por la calle de Santo Domingo: á ésta seguirá el mismo jefe á caballo con los demas que prescribe la Ordenanza, y todos espada en mano, siguiendo las compañías de granaderos citados: se incorporarán despues de esta tropa las comunidades y parroquias, y á éstas el féretro acompañado de cuatro generales, que serán los Excmos. Sres. D. Alejo García Conde, D. Melchor Alvarez, D. Diego García Conde y el brigadier Don José María Lobato.

"La guardia que está nombrada, luego que se haya de poner en movimiento el féretro, destacará los ocho hombres que deben ir á los costados de él con armas á la funerala: al salir le hará los honores de presentar las armas y batir marcha, y llevando su bandera enrollada y con corbata negra, cajas enlutadas y tocando á la sordina, seguirá el capitán general y estado mayor.

"Los oficiales de la guarnición que estén francos seguirán á esta guardia, y cerrará la marcha el escuadrón de granaderos con su estandarte enrollado y tocando sus trompetas la marcha á la sordina.

"Al llegar á la Catedral la artillería se colocará con la que debe estar formada delante de Palacio, y las compañías de granaderos formarán con la espalda al Parian y frente á Catedral para hacer tres descargas, que serán una al entrar el féretro en la iglesia, otra á la elevación y otra en el último responso, cuyas tres descargas las ejecutará esta tropa despues de las que en igual caso debe hacer la artillería. El escuadrón de granaderos á caballo formará frente á Catedral y espalda al portal de las Flores, y la guardia se colocará á la izquierda de los granaderos, proveyendo las ocho centinelas durante la misa y relevándolas próximamente.

"Las tropas que no están comprendidas en este detall formarán la calle por donde ha de marchar el entierro, y con las distancias de seis pasos de hilera, en esta forma: el regimiento número 3 apoyará su derecha á la puerta principal del atrio de Santo Domingo, y se extenderá hasta donde alcance: á éste, en la misma forma, seguirá el batallón de la milicia cívica: á éste el de infantería número 5, y luego que pase el entierro por delante del número 3 formará en columna y marchará á establecerse apoyando su derecha sobre la izquierda del número 5: el batallón de nacionales hará lo mismo apoyando su derecha sobre la izquierda del 3 hasta Catedral, entre el portal de Mercaderes y el Parian.

"Los regimientos de caballería formarán todos y se mantendrán en las plazuelas mas inmediatas de sus cuarteles, como previene la ordenanza, destacando patrullas para que mantengan el orden.

"El número 5 mandará una partida de oficial y veinte dragones que establecerá centinelas en todas las bocas calles de la carrera para no permitir que entren coches en ella: el escuadrón de San Fernando vendrá á formar delante del colegio Seminario, y de allí destacará una partida para que no haya ningun coche en todo el frente ni recinto de Catedral, haciendo separación á los que encuentre con buen modo.

"Concluido el entierro, el mayor general hará que las tropas desfilen por el frente de Catedral y marchen á sus cuarteles.

"La caballería de milicia nacional formará, apoyando su cabeza en la esquina de Provincia frente á Catedral y calle del Seminario; de ellos saldrán veinte hombres con un oficial para escoltar al supremo poder ejecutivo.

"Toda la oficialidad franca concurrirá al Palacio Nacional á las ocho de la mañana para

acompañar á S. A. S.: las compañías de granaderos y guardia, luego que se haya conducido el entierro, se embeberán en sus respectivos cuarteles para que pasen por frente de Catedral.

"Para salir á caballo con el mayor general los ciudadanos tenientes coroneles José Quintero y Manuel Guardamino.

"La retreta se romperá en lo sucesivo á las ocho de la noche.—*Monzon.*

(*El Sol*, núm. 95, del dia 17 de Setiembre.)

## NUMERO 255.

### Expediente relativo al monumento conmemorativo que debe erigirse en Dolores Hidalgo al primer caudillo de la independencia.

Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Sección 3ª

#### DOCUMENTOS

*Relativos al monumento conmemorativo que ha de erigirse en la ciudad de Dolores al caudillo de la Independencia, D. Miguel Hidalgo y Costilla, en los términos que expresa la circular de 11 del corriente.*

República Mexicana.—Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio.—México.—Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernación.—El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"**BENITO JUAREZ**, *Presidente constitucional de la República Mexicana, á sus habitantes, sabed:*

Que en uso de las amplias facultades de que me hallo investido, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, he tenido á bien decretar lo que sigue:

Art. 1º La villa de Dolores Hidalgo queda erigida en ciudad.

Art. 2º En su plaza principal se levantará una columna, y sobre esta, se colocará una estatua de D. Miguel Hidalgo y Costilla.

Este monumento tendrá las condiciones que el Ministerio de Fomento determine, oyendo el dictamen de personas inteligentes. El propio Ministerio fijará el presupuesto respectivo, para que se cubra proporcionalmente por los Estados, por el Distrito federal y por el Territorio de la Baja-California.

Esta obra comenzará tan luego como se apruebe el modelo á que debe sujetarse.

Art. 3º La casa que habitó el Héroe de Dolores, será perpetuamente de la propiedad de la Nación. Estará á cargo de un conserje nombrado por el Ministerio de Fomento, y escogido cuanto pueda ser entre los soldados que hubieren combatido en la guerra de independencia, ó en otras guerras con enemigo extranjero.

Dicha casa será cercada con un enverjado de hierro, y se le harán las obras necesarias para conservarla hasta donde fuere posible en el mismo estado que hoy guarda.

Dado en la ciudad de Dolores Hidalgo, á 6 de Junio de 1863, cuadragésimo tercero de la independencia nacional.—*Benito Juárez*.—El Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación, *Juan A. de la Fuente*.—El Ministro de Justicia, Fomento é Instrucción pública, *Jesus Terán*.—El Ministro de Hacienda y Crédito público, *José H. Núñez*.—El Ministro de la Guerra, *Felipe B. Berriozábal*.

Lo comunico á vd. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Libertad y Reforma. Dolores Hidalgo, Junio 6 de 1863.—*Fuente*.—C. Gobernador del Estado de.....

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO DEL MONUMENTO QUE EN CONMEMORACION DEL C. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA HABRÁ DE ERIGIRSE EN LA CIUDAD DE DOLORES.

Hemos emprendido una tarea difícil, atrevida acaso: el monumento que hemos proyectado, está, por ventura, destinado á tributar un homenaje de veneración á un héroe vulgar? No, ciertamente. Es á Hidalgo, al generálísimo de América, al Padre de la Patria, á quien habrá de consagrarse, traducida al mármol, la idea que de nuestro lápiz ha brotado.

Solo las sublimes concepciones de la fecunda imaginación de Buonarrotti podrían ser dignas de nuestro héroe. Sería preciso que para asegurar mejor la inmortalidad, los genios se asociasen, y la efigie de Hidalgo, del hombre que concibió dar la libertad á todo un pueblo, restableciéndolo en el goce de sus derechos, que la fuerza bruta le había arrebatado; la imagen de ese hombre, repetimos, solo aparecería convenientemente, sobre el pedestal trazado por el autor de San Pedro de Roma.

¿Querer unir en un bloc de granito, nuestros nombres oscuros al de aquel que intentara desatar un orbe del otro, no es una quimera? Tal vez; mas si acaso el genio de las bellas artes nos niega sus inspiraciones, procuraremos acogernos á nuestro patriotismo, y en este agotar las ideas

que nuestros cortos talentos artísticos no nos permitan pedir á aquel.

Pasamos á describir nuestro proyecto.

Hemos sujetado nuestra composición en cuanto ha sido posible, á las bases del programa que contenía la convocatoria expedida por el Ministerio de Fomento el 8 de Octubre de 1869.

La área ocupada por el monumento está marcada por un zócalo cuadrado de 12<sup>m</sup> 25 por lado. Hacia los ángulos hay cuatro candelabros, destinados á la iluminación. La reja de hierro que circunda al monumento, está interrumpida en los medios de los lados del cuadro, por unas escalinatas de mármol que dan acceso al interior del zócalo.

El basamento que de su centro se levanta, está elevado sobre el nivel del piso por medio de tres gradas. Su planta es circular y se le observa un ligero talud en su paramento. Comprendiendo el carácter de severidad y resistencia que requería esta parte del monumento, hemos tratado de imprimírselo con el género de decoración que en ella hemos adoptado.

El ático que corona el basamento, está interrumpido á distancias iguales por unas acroteras, entre las cuales se exhibirán el bajo-relieve, las inscripciones conmemorativas de los más notables sucesos de la gloriosa carrera de Hidalgo.

El segundo cuerpo, como puede conocerse por la inspección de los planos de que va acompañada esta memoria, afecta la forma de una pirámide truncada, cuya base ha sido derribada de un cuadrado. Las pequeñas caras del pedestal se encuentran destinadas á recibir las inscripciones, que recuerden á las edades futuras, los títulos con que el cura de Dolores granjeó la inmortalidad de su nombre.

Unas águilas en bronce, símbolos de nuestra nacionalidad, ocuparán las esquinas de la parte superior del cuerpo de que estamos hablando.

En los espacios que entre los ángulos entran los del pedestal existen, serán colocadas las figuras alegóricas.

En el bajo-relieve del paramento anterior, se ve representada la LIBERTAD, que después de haber roto la cadena que ligaba al mundo de Colón con la vieja y corrompida Europa, retiene con

su potente diestra al mundo antiguo, para que cese de mezclarse con la patria de Morelos y Zaragoza.

En la cara posterior, aparecerá la MUSA DE LA HISTORIA señalando en sus páginas un nombre y una fecha: MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA. —16 DE SETIEMBRE DE 1810.

El tercer bajo-relieve ofrecerá una de las escenas de la vida privada de nuestro hombre, antes de que su mano temblorosa empuñara el estandarte de la revolución. El digno párroco de Dolores se encontrará entregado al cultivo de la vid y de la morera, á los que, como nos refieren los historiadores, era en extremo aficionado. Hidalgo inicia á sus conciudadanos en los principios de la industria agrícola, antes de mostrarles el sendero luminoso de la libertad.

En la cuarta escultura aparecerá el generalísimo, marchando impávido á derramar su sangre, sobre el atroz patíbulo que la tiranía española le levantó en Chihuahua el 1º de Agosto de 1811.<sup>1</sup> Tal ha sido siempre la suerte de todos los hombres que han combatido por la humanidad, por el progreso y por la civilización. La suerte de los reformadores ha sido siempre la misma, el cadalso tras la victoria; el sacrificio después del triunfo. En la frente de Hidalgo se retrata la resignación con que observa el infame suplicio que le aguarda, pues no ignora que los que como él acometen empresas titánicas, no gozan sino rara vez de los frutos que ellas producen.

El segundo pedestal tiene como el primero un ligero talud en sus paramentos: su forma es la de una pirámide octogonal truncada, en cuatro de cuyas caras aparecen en relieve las palmas y coronas, símbolos de los homenajes que la posteridad tributó al sacerdote caudillo.

Sobre esta peana descansa la estatua en bronce, de tres metros de altura, del hombre que en 1810 personificó la Libertad é Independencia del pueblo mexicano.

Hidalgo aparece meditando el plan que ha de seguir para emancipar á su amada patria de la opresión extranjera. Su traje severo y sencillo revela al ministro de Jesus, que comprendiendo

<sup>1</sup> La fecha de la ejecución fué el 30 de Julio de 1811; véase la diligencia en la causa formada en Chihuahua, tomo I página 46.

las bases altamente democráticas sobre que reposa la doctrina del Filósofo de Nazareth y á imitación de su sublime Maestro, va á propagar el sagrado principio de la igualdad de los hombres y á borrar de su frente el estigma degradante de la esclavitud.

Esta figura no debe ser considerada sino como una simple indicación: al llevarse definitivamente á efecto la erección del monumento, el artista encargado de la ejecución de la estatua, sabrá mejor que nosotros trasladar al bronce el gesto de candor y penetración que caracterizaban al cura de Dolores y darle la expresión de que tal vez carece en nuestro bosquejo.

Antes de pasar adelante, dirémos dos palabras tocante á las inscripciones; nos hemos contentado con indicar el lugar que les está destinado; porque por una parte, la pequeñez de la escala no nos permitía poder expresar todo nuestro pensamiento; y por otra, nuestros literatos sabrán llenar el vacío que se observa en esta parte de nuestro proyecto: á ellos corresponde semejante tarea.

Debemos advertir, que en las construcciones del género de la que nos ocupa, la Arquitectura no se basta á sí sola y tiene que llamar en su auxilio al arte de Fidias y Praxiteles. Al escultor y no al arquitecto es á quien toca representar el principal papel: la misión de este último se concreta á suministrar al primero un punto de apoyo proporcionado y resistente, sobre el que aparezca convenientemente la obra de estatuaria, que deberá atraer de preferencia las miradas del espectador. Se comprende, por tanto, que las líneas arquitectónicas habrán de ser severas, nada profusa la ornamentación; de lo contrario lo principal se encontraría sacrificado á lo accesorio. Tal es la senda que hemos procurado seguir en nuestra composición.

Hecha esta somera descripción de nuestro proyecto, pasemos ahora á indicar los gastos que exigirá su realización, y los materiales de que suponemos hecha la edificación.

El monumento tal cual lo hemos descrito y siendo de *chiluca* el zócalo y su basamento, de mármol la parte superior y de bronce la estatua y águilas, resultará ser su costo el de la cantidad de cuarenta mil pesos (\$ 40,000).

Dejando sin alteracion las obras de estatuaria y haciendo solamente un cambio de material en la parte arquitectónica; es decir, sustituyendo al mármol la chiluca, puede hacerse una economía de *cuatro mil quinientos pesos* (\$ 4,500), y por consiguiente, en este caso, la suma que se necesita erogar ascenderá á la cantidad de treinta y cinco mil quinientos pesos (\$ 35,500).

En el curso de este trabajo se nos han presentado dos dificultades: consistia la primera en no sacrificar enteramente el arte á las consideraciones pecuniarias; y la segunda en que el costo de la obra no excediese á los recursos de que puede disponer el Erario para llevarla á efecto. Felices si hemos logrado aproar ambos escollos.—México, Enero 6 de 1869.

Escuela Nacional de Bellas Artes.—La Comision de profesores de esta Escuela que dió las bases del Monumento que se ha de levantar á la memoria de D. Miguel Hidalgo y Costilla, ha dictaminado acerca del proyecto que ese Ministerio me remitió el 15 del mes próximo pasado, lo siguiente:

“Los que suscribimos, nombrados en comision para examinar y calificar el único proyecto de un monumento conmemorativo á D. Miguel Hidalgo y Costilla, presentado en virtud de la convocatoria expedida por el Ministerio de Fomento el 8 de Octubre de 1869, marcado con la contraseña hallamos: que dicho proyecto satisface dignamente las condiciones en lo general del programa, en cuanto á las dimensiones y objeto; pero en nuestro concepto seria conveniente modificar el basamento y zócalo de manera que no hagan cuerpo con el pedestal, porque tal como está hace aparecer la estatua de menores dimensiones de las que conviene.”

Lo que trascribió á vd. en contestacion á su comunicacion de esa fecha, devolviéndole los dos planos, la Memoria y el pliego cerrado de contraseña relativos á dicho proyecto.

Dios y Libertad. México, Abril 1º de 1870.—*Ramon I. Alcaráz*.—Ciudadano Ministro de Fomento.—Presente.

Acuerdo.—Abril 5 de 1870.—Seccion 3ª—

Recibo, é informe la seccion.—Una rúbrica del oficial mayor.

Ciudadano Ministro:

La seccion encuentra justas las observaciones hechas al proyecto presentado; pero como en lo general responde debidamente á su objeto, opina que se adopte, con la condicion de que el autor haga las modificaciones que indica esta nota.

Seccion 3ª—Abril 5 de 1870.—*Francisco Chavero*.—Una rúbrica.

Acuerdo.—Abril 6 de 1870.—Deposite la seccion la descripcion y la contraseña, y con el decreto relativo vuelva este informe al acuerdo.—Una rúbrica del C. Oficial mayor.

República Mexicana.—Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio.—México.—Seccion 3ª

Se han recibido en esta Secretaría los planos y Memoria relativos al proyecto de monumento que deberá erigirse á D. Miguel Hidalgo y Costilla, así como el dictámen de la comision de profesores de esa escuela, respecto de la citada obra.

Independencia y Libertad. México, Abril 5 de 1870.—*Baldracel*.—Ciudadano director de la Escuela de Bellas Artes.—Presente.—México, Junio 26 de 1878. Son copias.—Por ausencia del oficial mayor, el jefe de la seccion 3ª.—*Ignacio Garfias*.

Secretaría de Estado y del despacho de gobernacion.—Seccion 1ª.

El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

“*SEBASTIAN LERDO DE TEJADA*, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes, sabed:

“Que el Congreso de la Union ha tenido á bien decretar lo siguiente:

“El Congreso de la Union decreta.

“Artículo único. El dia 8 de Mayo de todos

los años se enarbolará el pabellon nacional en los edificios públicos en conmemoracion del nacimiento del padre de la patria MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA; y en señal de duelo, por su muerte, se pondrá el pabellon nacional á media asta el dia 30 de Julio de cada año.”

Palacio del poder legislativo. México, Abril diez y ocho de mil ochocientos setenta y tres.—*Francisco G. Palacio*, diputado presidente.—*F. Michel*, diputado secretario.—*S. Nieto*, diputado secretario.”

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en México, á diez y ocho de Abril de mil ochocientos setenta y tres.—*Sebastian Lerdo de Tejada*.—Al C. Cayetano Gomez y Perez, oficial mayor encargado del despacho de Gobernacion.”

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Independencia y libertad. México, Abril 18 de 1873.—*Cayetano Gomez y Perez*, oficial mayor.

Ciudadano.....

Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Seccion 3ª

El Presidente ha tenido á bien disponer se lleve á cabo la ereccion del monumento que para perpetuar la memoria del héroe de Dolores, Miguel Hidalgo y Costilla, fué decretado en 6 de Junio de 1868. El presupuesto de la obra es de \$ 49,000 que, conforme al art. 2º del decreto citado, debe cubrirse á prorata por los Estados, el Distrito Federal y el Territorio de la Baja-California. Acompaño á vd. un ejemplar de la distribucion que se ha hecho de la suma, proporcionalmente á la poblacion de cada Estado deducida del número de diputados que cada uno debe nombrar conforme á la convocatoria de 31 de Mayo último, en el concepto de que debiendo durar la obra dos años próximamente, las exhibiciones se distribuirán en veinticuatro mensualidades que serán entregadas al Jefe de hacienda, ó al encargado especial, que al efecto designe esta Secretaría.

Lo que digo á vd., á fin de que se sirva manifestar en contestacion, si está conforme con las disposiciones y distribucion respectivas.

Libertad en la Constitucion. México, Junio 11 de 1878.—*Riva Palacio*.